

## AVISO DE CONVOCATORIA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

**Código de Selección de Selección:** 008-SUP-RACUS-2010  
**Órgano:** Red Asistencial Cusco

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia el siguiente cargo:

Cargo	Especialidad	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Profesional Técnico Asistencial	Laboratorio	P4PTA	01	Hospital Nacional Adolfo Guevara Velazco
Técnico de Servicio Asistencial	Obstetricia	T4TSA	01	

2. **REQUISITOS:**

#### 2.1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2 y 3) según modelo, que deberán descargarse de la página web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD, excepto los contratados por suplencia.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, Hoja de cálculo, y Correo electrónico.
- Disponibilidad inmediata.

#### 2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:

##### PROFESIONAL TÉCNICO ASISTENCIAL

- Presentar copia simple del Título de Profesional Técnico en Laboratorio a Nombre de la Nación emitido por Instituto Superior ó similar.
- Acreditar\* experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en el desempeño de funciones profesionales en el ámbito asistencial, debidamente acreditadas\*, con posterioridad a la obtención del Título Profesional Técnico.  
Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte

documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.

No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.

- Acreditar\* capacitación afín a la especialidad técnica acreditadas con diplomas o certificados, mínima de 20 horas. Sólo se considerará los eventos de capacitación asistidos seis (06) meses después de obtenido el Título de Profesional Técnico.

### **TÉCNICO DE SERVICIO ASISTENCIAL**

- Presentar copia simple de la Constancia de Egresado de Instituto Superior en Obstetricia.
- Acreditar\* experiencia laboral en el desempeño de funciones afines a la especialidad técnica, mínima de un (01) año, posterior a la culminación de los estudios técnicos.  
Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.  
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
- Acreditar\* capacitación o actividades de actualización acreditadas afines a la especialidad técnica asistencial mínima de 40 horas, realizada desde el año 2008.

(\*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

### **3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN – RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.**

La inscripción de los postulantes se realizará el 23 de julio de 2010, de 10:00 a 13:00 horas, en la Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Alvarez S/N Wanchaq-Cusco.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán el 26 de julio de 2010 a las 09:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción.

Las evaluaciones siguientes se efectuarán el 26 de julio de 2010 a partir de las 10:00 horas.

**NOTA:** Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación de los postulantes seleccionados, éstos presentarán la documentación original sustentatoria.

La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Cusco, 20 de julio de 2010